



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 595

Radicado No. 013-2021-00051-00

En el presente proceso ejecutivo conexo instaurado por **MARIA GILMA RESTREPO RESTREPO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se le reconoce personería judicial para representar a la parte demandante al Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO, en los términos y para los efectos del poder aportado al correo institucional del Despacho, obrante en archivo digital PDF 47Memorial.

En virtud de lo anterior y en vista que mediante auto de 27 de enero de 2022, se terminó el proceso por pago total de la obligación con la consecuente entrega de título judicial a la parte actora, se **ORDENA** la entrega del título judicial Nro **413230003810268** por la suma de **\$450.131**, al apoderado de la parte ejecutante Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO identificado con C.C. 15.456.568 con TP No. 137.065 del CSJ, quien conforme al poder aportado al correo institucional del Despacho, cuenta con la facultad expresa para recibir.

Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita al interesado tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

En cumplimiento de la reciente Circular PCSJC19-18 de 9 de julio de 2019 emitida por el C.S de la J, se verificaron los antecedentes disciplinarios del referido abogado (a) y no cuenta con inscripciones vigentes.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 06/04/2022, conforme al
Decreto 806 de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c292192fe1eccd83522a58995110ca796b309d0dc06cc31650bc7088588e194**

Documento generado en 05/04/2022 06:35:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**